



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

PREES

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 034-2014-PR-GR PUNO

PUNO, ..... 28 ENE 2014 .....

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio N° 002-2014-DREP/UGEL PUNO-SUB CAFAE, sobre solicitud de DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONSTITUCIÓN DE SUB CAFAE EN LA UGEL PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Director de la UGEL Puno, solicita la emisión de una resolución de delegación de facultades para constituir el Sub Cafae de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno;

Que, según lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo tienen una duración de dos años y su constitución se realiza a través de resolución del titular del pliego presupuestal;

Que, tal como lo establece el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, el titular de la entidad puede delegar funciones en materia presupuestal, siendo responsable solidario con el delegado; por lo cual, el Presidente Regional se encuentra facultado para delegar la constitución de SUB CAFAES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- DELEGAR** al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO, PERCY RODRÍGUEZ BARRIENTOS, la facultad necesaria para la constitución del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA UGEL PUNO, vía el acto resolutivo correspondiente, con el fin de que se proceda a la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL

